Palmas del Socorro, febrero 20 de 2026

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 17

Señora
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
NIT: 63477497-3
Calle 11 a # 4 - 28 barrio Pescaderito
Oiba, Santander
Correo electrónico: sandramiro2023@hotmail.com
Celular: 3213306912

La empresa de servicios públicos **DE LA PALMEÑA S.A.S E.S.P**, identificada con NIT. 900.402.458-1, en adelante **PALMEÑA S.A.S. E.S.P**, con fundamento en la facultad conferida por el Acuerdo No. 02 del 12 de abril de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y APRUEBA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PALMEÑA S.A.S E.S.P", y de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO IV, en especial en su artículo 12, adelantó el proceso de contratación No. 016. Teniendo en cuenta que la señora **SANDRA MILENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, en adelante el **CONTRATISTA**, presentó COTIZACIÓN, la cual fue aceptada y es parte integral del presente documento, se manifiesta que el objeto del presente contrato deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: ORDEN DE SERVICIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PRECISIÓN, SOBRE EL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE CLORO GASEOSO, CAPITAL CONTROLS® SERIE ADVANCE%u2122 480, ORIENTADOS A LA RESTAURACIÓN DE LA INTEGRIDAD MECÁNICA Y LA ESTABILIDAD OPERATIVA DEL CICLO DE DESINFECCIÓN.

SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Para la celebración y ejecución de la presente orden de servicio, **EL CONTRATISTA** dará cumplimiento a la cotización de fecha veinte (20) de febrero de 2026. Además de:

ÍTEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES
1	Restauración Operativa de Sistema de Cloración Gaseosa (10 PPD)	Intervención de Unidad de Control e Inyector: Desensamble técnico y saneamiento de superficies de contacto. Recambio de elastómeros y sellos (empaquetadura) para asegurar la estanqueidad. Diagnóstico de fatiga en componentes internos. Instalación de líneas de

Febrero 04 de 2026

		conducción de polímero reforzado (Ø 3/8") para procesos de inyección y venteo. Reensamblaje con protocolos de verificación funcional y puesta en marcha.
2	Rehabilitación de Colector (Manifold) de Alta Presión y Gestión Térmica	Desarme total y limpieza general de la válvula de cabezal, incluye cambio de empaquetadura. Verificación de los componentes del manifold. Suministro e instalación de conexión flexibles tipo americana, de 4ft (1,2m) de longitud, de 3/8" de diámetro, con conectores hembras de ¾" en los extremos, fabricada en Cobre al Cadmio especial para el manejo de gas cloro. Suministro e instalación resistencia de calentamiento de 25W @ 110 VAC.
3	Suministro de Sistema de Retención de Particulados y Vaporización	Trampa de Sedimentos con Control Autorregulado: El suministro comprende la entrega, soporte técnico y garantía de un sistema de retención de sedimentos y vaporización de cloro gas, diseñado para la protección de los equipos de dosificación (cloradores) frente a contaminantes y presencia de fase líquida
4	Suministro e instalación de cheque de protección del sistema de cloración en 1"	Integración de mecanismo de cierre unidireccional reforzado, para prevenir el retroceso de solución acuosa hacia la línea de gas, evitando la inundación y corrosión interna del regulador de vacío.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Por su parte, **LA PALMEÑA S.A.S E.S.P**, se obliga a: **1.** Pagar al **CONTRATISTA** el valor de la presente orden de compra, en las condiciones pactadas. **2.** Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete **EL CONTRATISTA**. **3.** Suministrar al **CONTRATISTA**, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual

CUARTA.- VALOR: El valor de la presente contratación, será por la suma de hasta **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.** ($3,496,000). m/cte., incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Febrero 04 de 2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Mantenimiento correctivo clorador De Nora, de 10ppd.	UN	1	$1,650,000	$1,963,500
2	Mantenimiento correctivo manifold, Acero al Carbón, ¾".	UN	1	$950,000	$1,130,500
3	Suministro de trampa de sedimentos para cloro gaseoso, equipada con resistencia de calentamiento autorregulada	UN	1	$172,000	$172,000
4	Suministro e instalación de cheque de protección del sistema de cloración en 1"	UN	1	$230,000	$230,000

QUINTA.-. FORMA DE PAGO: Mediante un (01) único pago, previa entrega de los bienes contratados por la PALMEÑA.

SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del contrato será de siete (07) dìa calendario,contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la orden (Cedula de ciudadanía,Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, antecedentes delitos sexuales, Rut actualizado , Camara de comercio no mayor a 30 dìas y certificado de estar al dìa en los pagos de la seguridad social integral. El plazo de ejecución no debe superar la presente vigencia fiscal.

SEPTIMA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: LA PALMEÑA S.A.S E.S.P pagará el gasto que ocasione la presente contratación con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00025 de fecha febrero veinte (20) de 2026.

OCTAVA.- SUPERVISION: . La vigilancia en el cumplimiento y ejecución del presente contrato se ejercerá a través de la Gerente de la Empresa

PARÁGRAFO: En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar la presente orden de compra y la designación se efectuará por parte del Ordenador del gasto mediante comunicación escrita.

NOVENA.- GARANTÍAS:. De acuerdo al articulo 28 del manua de contratación de la PALEMEÑA S.A.S E.S.P, la presente orden no requiere póliza.

DECIMA.- INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá libre a la **PALMEÑA S.AS. E.S.P**, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones que se deriven de sus propias actuaciones o la de terceros.

DÉCIMA PRIMERA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA,** LA PALMEÑA podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de la presente orden de compra, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total.

Febrero 04 de 2026

DECIMA TERCERA.- LIQUIDACIÓN. La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto y el **CONTRATISTA.** Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la **PALMEÑA**.

DÉCIMA CUARTA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita de la PALEMEÑA S.AS. E.S.P**.**

DÉCIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del Ordenador del Gasto. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal por parte de la PALMEÑA S.A.S E.S.P**.**

CONTRATANTE,

LUZ ELENA GALVAN NUÑEZ
ORDENADOR DEL GASTO
Gerente
PALMEÑA S.A.S E.S.P

SANDRA MILENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. 63.477.497

Febrero 04 de 2026